



R.A. Nº 226/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad a los Artículos 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

En virtud al artículo 88 del Reglamento General, por mayoría absoluta aplazar el tratamiento para la aprobación en sus estaciones en grande y en detalle del Proyecto de Ley "Ley Campeonato Deportivo Estudiantil "Integración Estudiantil", hasta que el Asambleísta Proyectista este habilitado por su titular para poder defender y fundamentar la iniciativa legislativa.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los trece días del mes de marzo de dos mil doce años.

Justino Zambrana Cochari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Dr. Paúl E. Mendoza Pico  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



## Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 227/2011-2012

### RESOLUCIÓN

#### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 27, 64, 90 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

#### RESUELVE:

Por mayoría absoluta, tratar como punto en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del próximo jueves quince de marzo del presente año. El Tratamiento y/o Aprobación del Convenio Interinstitucional N° 031/2011, suscrito entre la Administradora Boliviana de Carreteras ABC y el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución.

#### Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los trece días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Dr. Paúl E. Mendoza Pina  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. N° 228/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

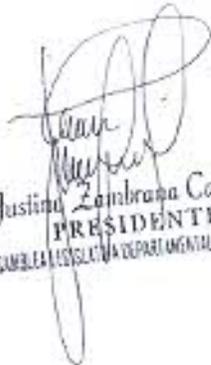
**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 060, de fecha 13 de Marzo de 2012, correspondiente a la Legislatura 2011-2012.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala del Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los catorce días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
Justina Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Dr. Paul E. Mendoza  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

R.A. Nº 229/2011-2012

## RESOLUCIÓN

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

#### RESUELVE:

Por mayoría absoluta, aprobar en sus Estaciones en Grande y en Detalle el Proyecto de Ley "*Ley Agua para Consumo de la Gente y la Producción*".

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

#### Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los catorce días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Dr. Paul E. Mendoza Pizarro  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. Nº 230/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad a los Artículos 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

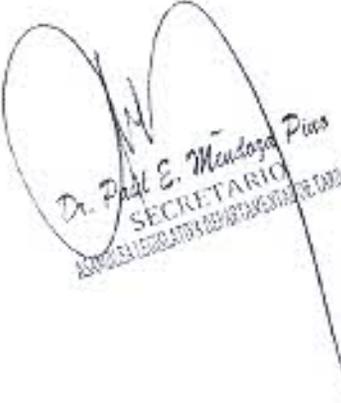
En virtud al artículo 88 del Reglamento General, por mayoría absoluta aplazar el tratamiento para la aprobación en sus estaciones en grande y en detalle del Proyecto de Ley "*Instituto Departamental de Apoyo y Mejoramiento a la Producción de la Caña de Azúcar IDAMPCA*", hasta que el Asambleísta Projectista esté presente en el Pleno para poder defender y fundamentar la iniciativa legislativa.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los catorce días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
Justino Zambrana Cuchari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Dr. Paul E. Mendoza Pinos  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA





*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. N° 232/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 27, 64, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

No asistir a la Ciudad de Caraparí Provincia Gran Chaco, en virtud a que las Instituciones Convocantes a la reunión del día de mañana jueves 15 de marzo del presente año, para definir las acciones de lucha en defensa de los intereses de Tarija, no cuentan con una conformación formal. Disponiendo asumir una defensa institucional del Mega Campo Margarita y de los Recursos del Departamento, tomando las acciones pertinentes en el marco de sus competencias.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

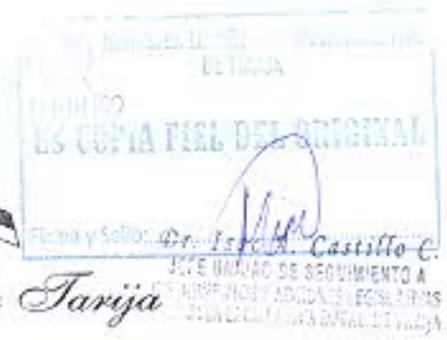
Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los catorce días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
D. Pablo E. Mendoza Pizarro  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*



R.A. Nº 233/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 061, de fecha 14 de Marzo de 2012, correspondiente a la Legislatura 2011-2012.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15 y Art.-35 numeral 14. suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala del Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los quince días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Dr. Paul E. Mendoza Pina  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

R.A. N° 234/2011-2012

## RESOLUCIÓN

### CONSIDERANDO.

Que, las Comisiones Permanentes de Hacienda y Finanzas y Desarrollo Económico y Productivo, han remitido al Pleno de la Asamblea el Informe de Comisión en Competencia Mixta Nro. 001/2011-2012 de fecha 06 de diciembre de 2011, recomendando la aprobación del Convenio Interinstitucional Nro. 031/2011, suscrito entre la Administradora Boliviana de Carreteras y el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Que, la Directiva de la Asamblea en cumplimiento al Reglamento General, ha agendado el mencionado convenio interinstitucional, para su tratamiento por el Pleno de la Asamblea como máxima instancia de decisión.

Que, el Pleno de la Asamblea en Sesión Ordinaria Nro. 061/2011-2012 de la fecha, procedió a la deliberación sobre el convenio interinstitucional Nro. 031/2011.

### POR TANTO:

**EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LEY,**

### RESUELVE:

**APROBAR,** el Convenio Interinstitucional N° 031/11, suscrito entre la Administradora Boliviana de Carreteras (A.B.C.) y el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

El Pleno de esta Asamblea Legislativa determina, que el Órgano Ejecutivo Departamental deberá hacer llegar la conciliación de cuentas de los recursos ejecutados en la carretera Tarija-Potosí, en un plazo no mayor a 30 días computables desde la notificación con la presente resolución. De igual manera deberá hacer llegar la conciliación de cuentas relacionadas a la inversión realizada tanto por el departamento de Tarija, como por el Gobierno Nacional en las carreteras de la Red Vial Fundamental en el territorio del departamento, en un plazo no mayor a 60 días. Determinando que no podrá incrementarse el aporte local.

El Pleno de esta Asamblea Legislativa determina que los recursos asignados en el Convenio, deben ser utilizados conforme a normativa que regule la materia, siendo responsabilidad absoluta el cumplimiento de esta determinación las partes suscribientes del Convenio.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.



## Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 235/2011-2012

### RESOLUCIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado determina que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, en la sección V "Derechos De La Niñez, Adolescencia y Juventud" de la Constitución Política del Estado, en sus Artículos 60 y 61 señala que es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado. Así mismo se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad.

Que la ley 3773 del 12 de noviembre de 2007 encomienda al Poder Ejecutivo, Prefecturas Departamentales y Gobiernos Municipales promover, gestionar y evaluar la formulación e implementación de políticas de prevención y atención integral de la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes, para disminuir los índices de violencia sexual.

Que en fecha 10 de mayo de 2011 la Asamblea Legislativa Departamental sanciona la Ley N° 021/2011 "Implementación de Políticas Públicas contra la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes", misma que es promulgada en fecha 25 de mayo por el Gobernador Interino Sr. Lino Condori Aramayo.

Que la ley Departamental N° 021/2011 en sus tres artículos dispone la obligación por parte de la Gobernación del Departamento y los Gobiernos Municipales de formular e implementar Políticas Departamentales y Municipales así como la asignación de recursos para la prevención y atención integral de la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes.

Que, de acuerdo al Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, conforme al artículo 104 ésta expresa su voluntad y ejerce sus atribuciones además de las leyes, a través del instrumento de las Resoluciones.

Que, el Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija en su artículo 105 define a las Resoluciones como disposiciones de carácter obligatorio, en el marco y ejercicio de las competencias y atribuciones del Pleno de la Asamblea.

**POR TANTO:** la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

#### RESUELVE:

En cumplimiento a la Ley Departamental Nro. 021/2011, instruir al Órgano Ejecutivo Departamental, la creación de la **Unidad Departamental de Prevención**



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. N° 236/2011-2012



**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 062, de fecha 15 de Marzo de 2012, correspondiente a la Legislatura 2011-2012.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala del Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinte días del mes de marzo de dos mil doce años.

*Dr. Paul E. Mendoza Puro*  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

*Justino Zapirana Cachari*  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



# Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 237/2011-2012

## RESOLUCIÓN

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con el Artículo 119° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

#### RESUELVE:

En vista que el Gobernador a.i. del Departamento, no dio cumplimiento al procedimiento establecido en el Art.-119 del Reglamento General de esta Asamblea, el Pleno determina **desestimar** la Nota Cite Desp/Gob/N 1056/2012, de fecha 15 de marzo de 2012, debiendo el Presidente de esta Asamblea, proceder a promulgar la Ley Sancionada "Sistema de Designación del Representante del Departamento ante Y.P.F.B." conforme a norma.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

#### Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinte días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
Dr. Paul E. Mendoza Pico  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Justino Zambrano Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. N° 238/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad a los Artículos 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

En virtud al artículo 88 del Reglamento General, por mayoría absoluta aplazar el tratamiento para la aprobación, del Proyecto de Resolución para ***"Autorizar al Órgano Ejecutivo Departamental, asignar hasta un 5% del Presupuesto, en los programas no recurrentes de apoyo a la equidad de género e igualdad de oportunidades en asistencia social"***.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinte días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
D. Paul E. Mendoza Pico  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. N° 239/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad a los Artículos 65° y 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por dos tercios de votos de los Asambleístas Departamentales presentes, alterar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 64 Legislatura 2011-2012 de fecha 21 de marzo de 2012, quedando aprobado con el siguiente temario:

Verificación de Quórum.

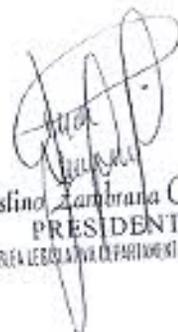
- **Punto Único:** Tratamiento de la Propuesta de Resolución de Asamblea, para la Conformación de una Comisión Especial, que lleve adelante una investigación interna sobre los hechos ocurridos los días 20 y 21 de marzo en contra de la Asamblea.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
**Dr. Paul E. Mendoza Puro**  
 SECRETARIO  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
**Justino Zambrana Cochari**  
 PRESIDENTE  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. Nro. 240/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

**RESUELVE:**

Por dos tercios de votos de los Asambleístas presentes y de acuerdo al Art. 42 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, confórmese una Comisión Especial, encargada de investigar supuestos ilícitos, cometidos por Asambleístas Departamentales, Servidores Públicos y por supuestos representantes de asentamientos humanos de la ciudad de Tarija los días 20 y 21 de marzo del presente año, en contra de la Institución (ALDT).

Comisión Especial Integrada por los siguientes Asambleístas Departamentales:

- 1.- Marcela Vásquez de Aliendre por la Bancada del P.A.N.
- 2.- Antonio Tato Luis por la Bancada Indígena.
- 3.- Alejandra Marsili Pinto por la Bancada de Camino al Cambio
- 4.- Juvenal Sánchez Arroyo por la Bancada del MAS-IPSP.

La mencionada Comisión Especial, tendrá la facultad de convocar a Asambleístas, Servidores Públicos, Personal de Seguridad de la Asamblea y requerir los documentos y/o archivos a las instancias que correspondan. Recolectados los elementos, deberá evacuar un informe al Pleno en el plazo de 15 días hábiles, para que esta instancia superior decida lo que corresponda.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

Es dada en la sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
 Dr. Paul E. Mendoza Pina  
 SECRETARIO  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
 Justino Zambrana Cachari  
 PRESIDENTE  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



## Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 241/2011-2012

### RESOLUCIÓN

#### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

#### RESUELVE:

Por mayoría absoluta aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 064, de fecha 21 de Marzo de 2012, correspondiente a la Legislatura 2011-2012.

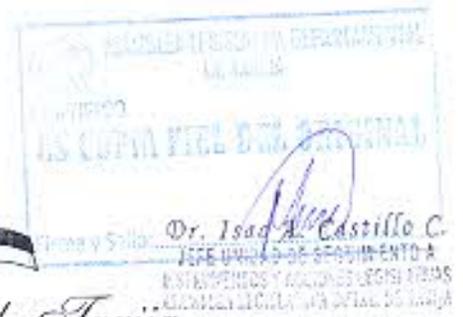
Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en Ñaurenda, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
Dr. Patil E. Mendoza Pico  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



# Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 242/2011-2012

## RESOLUCIÓN

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 90 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

#### RESUELVE:

Por mayoría absoluta autorizar la Dispensación de Trámite para el tratamiento del Proyecto de Ley "**Ley Departamental de la Asamblea del Pueblo Guarani A.P.G. ITIKA GUASU**", presentada por la Asambleísta Sulema Saracho Pantoja.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución

#### Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en Ñaurenda, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
Raúl E. Mendoza Pons  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Justino Zambrana Cochari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 243/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta, aprobar en sus Estaciones en Grande y en Detalle el Proyecto de Ley "Ley Departamental de la Asamblea del Pueblo Guarani A.P.G. ITIKA GUASU".

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en Naurenda, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce años.

Dr. Pablo E. Mendoza Puro  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Justino Zambrano Cochani  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



# Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. Nº 244/2011-2012

## RESOLUCIÓN

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 27 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

#### RESUELVE:

En virtud a la petición del Asambleísta proyectista Vicente Ferreira Carema, por mayoría absoluta aceptar la solicitud de retiro del Proyecto de Declaración de Asamblea "*Declaración de Homenaje al XXIII Aniversario de la Asamblea del Pueblo Guaraní del Itika Guasu*", debiendo la misma ser remitida a la Comisión que corresponda de acuerdo a procedimiento.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en Naurenda, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
Sr. Paul E. Mendoza Pons  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 245/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 90 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta autorizar la Dispensación de Trámite para el tratamiento del Proyecto de Resolución de Asamblea, que instruye al Órgano Ejecutivo Departamental, inscribir en el Presupuesto Departamental gestión 2012, proyectos del Pueblo Guarani del ITIKA GUASU.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución

**Registrese, comuníquese y archívese**

Es dada en Naurenda, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce años.

*Dr. Paul E. Mendoza Pineda*  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

*Justino Zambrana Cachari*  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 246/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 27, 104, 105 y 110 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Aprobar la solicitud de la Asamblea del Pueblo Guarani del Itika Guasu, e instruir que el Ejecutivo Departamental inscriba en la Reformulación Ordinaria del Presupuesto Departamental para la gestión 2012, los proyectos enumerados a continuación:

1. Construcción y equipamiento del Centro de Salud de Tentaguasu.
2. Construcción y equipamiento del internado en la comunidad de Ñaurenda.
3. Ampliación, refacción y equipamiento de la Unidad Educativa de Puerto Margarita.
4. Ampliación, refacción y equipamiento del Núcleo Educativo de Tentaguasu.
5. Apertura del camino Ivisonso, Ivopeiti, Yumbia, Arenal y Casa de Piedra.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en Ñaurenda, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce años.

*Paul E. Mendoza Pico*  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

*Justina Zambrana Cochari*  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. N° 247/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

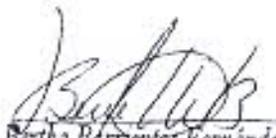
Por mayoría absoluta aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 065, de fecha 23 de Marzo de 2012, correspondiente a la Legislatura 2011-2012.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
**Justino Zambrano Cachari**  
**PRESIDENTE**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
**Bertha Barrientos Fernández**  
**SECRETARIA EN EJERCICIO**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. Nº 248/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta, aprobar en sus Estaciones en Grande y en Detalle el Proyecto de Ley **"Ley de Creación del Centro de Estadísticas del Departamento de Tarija-CET"**

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Bertha Barrionés Fernández  
SECRETARIA EN EJERCICIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. N° 249/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad a los Artículos 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

En virtud al artículo 88 del Reglamento General y, a la solicitud del Asambleísta Projectista, por mayoría absoluta aplazar el tratamiento del Proyecto de Ley **"Zona Franca y Puerto Seco"**.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
**Justino Zambrana Cochari**  
**PRÉSIDENTE**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
**Bertha Barrientos Fernández**  
**SECRETARIA EN EJERCICIO**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. Nº 250/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta, aprobar en sus Estaciones en Grande y en Detalle el Proyecto de Ley **"Ley de Creación, Implementación y Reactivación de Parques Industriales en el Departamento"**.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
Justino Zambrano Cochani  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Bertha Barrionuevo Fernández  
SECRETARIA EN EJERCICIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*



R.A. N° 251/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 90, 104 y 111 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

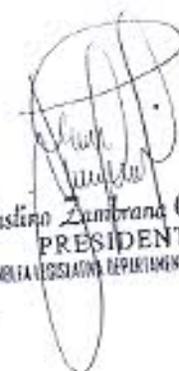
**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta autorizar la Dispensación de Trámite para el tratamiento del Proyecto de Declaración de Asamblea en Homenaje al 45 Aniversario de Fundación de Educación Radiofónica de Bolivia ERBOL, presentada por el Asambleísta Departamental Antonio Tato Luis.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Bertha Bartolomé Fernández  
SECRETARIA EN EJERCICIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 252/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad al Artículo 105 y 111 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Aprobar, la Declaración de Asamblea, propuesta por el Asambleísta Antonio Tato Luis, dispensada de trámite para su tratamiento a través de la R.A. 252/2011-2012, que en su parte resolutive establece *"Por mayoría absoluta autorizar la Dispensación de Trámite para el tratamiento del Proyecto de Declaración de Asamblea en Homenaje al 45 Aniversario de Fundación de Educación Radiofónica de Bolivia ERBOL"*.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil doce años.

Justino Zambrana Cochari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Bertha Barrantes Fernández  
SECRETARIA EN EJERCICIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. N° 253/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

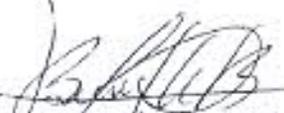
Por mayoría absoluta aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 066, de fecha 27 de Marzo de 2012, correspondiente a la Legislatura 2011-2012.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Bertha Barrientos Fernández  
SECRETARIA EN EJERCICIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. Nº 254/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA.**

De conformidad a los Artículos 88, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

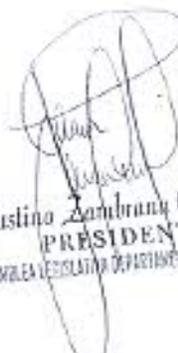
Aplazar el tratamiento del proyecto de ley del Presupuesto Adicional 2012 de saldos de Caja y Banco, por haber sido presentado a esta instancia de forma extemporánea, encomendándose al Ejecutivo Departamental realizar las correcciones de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2 y 3 de la Ley Departamental 026, en el plazo de 48 horas desde la notificación con la presente Resolución.

Asimismo, conformar una Comisión de la Asamblea Legislativa Departamental, para hacer las gestiones correspondientes ante las instancias que sean necesarias a objeto de lograr la inscripción de los recursos adicionales provenientes de saldos de Caja y Banco, por el monto de (Bolivianos 199.111.515 00/100) Ciento Noventa y Nueve Millones Ciento Once Mil Quinientos Quince Bolivianos.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce años.

  
Justino Zambrano Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Bertha Barrientos Fernández  
SECRETARIA EN EJERCICIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. N. 255/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Art.- 277 establece "El gobierno autónomo departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo".

Que, el Art.- 104 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental expresa su voluntad y ejerce sus atribuciones, además de las leyes, a través de los siguientes instrumentos: Resoluciones, Minutas de Comunicación, Declaraciones y Homenajes.

Que, el Art.- 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental expresa: Las resoluciones son disposiciones de carácter obligatorio, en el marco y ejercicio de las competencias y atribuciones del Pleno de la Asamblea.

Que, en fecha 27 de septiembre del 2011, se aprobó la Ley N° 026 **LEY DEPARTAMENTAL FINANCIERA DE RECURSOS Y PRESUPUESTO 2012**, por el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Que, atendiendo la demanda de los productores de cal y yeso de las diferentes comunidades de la Provincia O'Connor, y con la finalidad de prever impactos negativos en el medio ambiente en nuestro Departamento, el Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, inscribió la implementación de una fábrica de cal y yeso en la Provincia O'Connor, en el Plan Operativo Anual POA-2012.

**POR TANTO:**

La Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se instruye al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, efectuar la Implementación de la Fábrica de Cal y Yeso en la Provincia O'Connor, que se encuentra inscrito en la Secretaria de Hidrocarburos, Energía y Minería en el POA 2012.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veintiocho días del mes de Marzo de dos mil doce años.

Justino Zambraza Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Bertha Barrientos Fernández  
SECRETARIA EN EJERCICIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



# Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 256/2011-2012

## RESOLUCIÓN

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

### RESUELVE:

Por mayoría absoluta aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 063, de fecha 20 de Marzo de 2012, correspondiente a la Legislatura 2011-2012.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diez días del mes de abril de dos mil doce años.

Abel E. Meadoro Ponce  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Justino Zapeltrana Cochuri  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 257/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 067, de fecha 28 de Marzo de 2012, correspondiente a la Legislatura 2011-2012.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diez días del mes de abril de dos mil doce años.

Firma y sello de D. Abel E. Mendoza Pina, SECRETARIO

Firma y sello de Justino Zambrana Cachari, PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. Nro. 258/2011-2012

RESOLUCION

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE:

RATIFICAR, el Convenio Interinstitucional de Financiamiento N° 043/2011, suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Servicio Nacional de Riego y el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

El Pleno de esta Asamblea determina que los recursos asignados en el Convenio, deben ser utilizados conforme a normativa que regule la materia, siendo responsabilidad absoluta el cumplimiento de esta determinación las partes suscribientes del convenio.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud a los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diez días del mes de abril de dos mil doce años.

Dr. Paul E. Mendoza Pico SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Justino Zambrana Cochari PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



# Asamblea Legislativa Departamental de Taríja

R.A. N° 259/2011-2012

## RESOLUCIÓN

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad a los Artículos 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Taríja,

#### RESUELVE:

En virtud al artículo 88 del Reglamento General y en razón a que los proyectistas no realizaron las enmiendas solicitadas por la Comisión de Desarrollo Humano, por mayoría absoluta aplazar el tratamiento del Proyecto de Ley **"Protección Social en Salud en el Departamento de Taríja"**.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

#### Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Taríja, a los diez días del mes de abril de dos mil doce años.

Justino Zambrana Cachari  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 260/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 2, 7, 26, 27, 94, 105 y 132 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta aprobar la Solicitud de Conminatoria presentada por el Asambleísta Peticionario, Atilio Arroyo Cardozo a las siguientes Peticiones de Informe Escrito: N° 372/2011-2012, dirigida al Alcalde Municipal de San Lorenzo, para que informe con referencia al Plan de Rehabilitación Tomatitas; N° 373/2011-2012, dirigida al Alcalde Municipal de San Lorenzo, para que informe con referencia a la Conclusión Camino Pavimentado Tarija Cancha Sud-La Calama-Jurina; N° 374/2011-2012, dirigida al Alcalde de San Lorenzo, para que informe con referencia al proyecto concurrente Camino Pavimentado Tarija Cancha Sud-Jurina; N° 375/2011-2012, dirigida al Alcalde Municipal de San Lorenzo, para que informe sobre el Proyecto Concurrente Plan Vial San Lorenzo; N° 376/2011-2012 dirigida al Alcalde Municipal de San Lorenzo, para que informe sobre el proyecto concurrente Adecuación Infraestructura Unidades Productivas Fase II; N° 377/2011-2012 dirigida al Alcalde de San Lorenzo, para que informe sobre el proyecto concurrente Adecuación Infraestructura Unidades Productivas, por lo que en cumplimiento a lo dictaminado por el Artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea, la autoridad requerida debe remitir la información solicitada en el plazo de 48 horas.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diez días del mes de abril de dos mil doce años.

Dr. Paul E. Mendoza Pico  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Dr. Isaac Castillo C.  
JEFE UNIDAD DE REGISTRO Y ARCHIVO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*



R.A. N° 261/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad a los Artículos 90 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta, aprobar el Programa de Actividades de la Asamblea Legislativa Departamental a desarrollarse los días sábado 14 y domingo 15 de abril, en conmemoración a los CXCIV Aniversario de la Batalla de la Tablada.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diez días del mes de abril de dos mil doce años.

*Dr. David E. Mendoza Pena*  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

*Justino Zambrano Cachari*  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. N° 262/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 2, 7, 26, 27, 94, 105 y 132 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta aprobar la Solicitud de Conminatoria presentada por los Asambleístas Peticionarios: Antonio Tato Luis y Aluida Vilte Farfán a la Peticiones de Informe Escrito Ampliatorio N° 282/2011-2012, dirigida al Gobernador Interino del Departamento Autónomo de Tarija, para que informe sobre el Proyecto Carretero Campo Pajoso-Caraparí-Palos Blancos primera fase, Campo Pajoso Caraparí, por lo que en cumplimiento a lo dictaminado por el Artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea, la autoridad requerida debe remitir la información solicitada en el plazo de 48 horas.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diez días del mes de abril de dos mil doce años.

  
Dr. Iván E. Mendoza Ponce  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



## Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 263/2011-2012

### RESOLUCIÓN

#### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

#### RESUELVE:

Por mayoría absoluta aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 068, de fecha 10 de Abril de 2012, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2011-2012.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los once días del mes de abril de dos mil doce años.

*Paul E. Mendoza Pina*  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

*Justino Ambrana Cochari*  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 264/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta, aprobar en su Estación en Grande el Proyecto de Ley "Conformación de Ternas para la Designación de las Máximas Autoridades y Representantes de Empresas o Instituciones".

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud a los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los once días del mes de abril de dos mil doce años.

Manuel E. Mendoza Poma SECRETARIO ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Justino Zambrana Cachari PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. Nº 265/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 27, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta, remitir a la Comisión de Constitución, Estatuto y Desarrollo Institucional Autónomico el Proyecto de Ley **"Confirmación de Ternas para la Designación de las Máximas Autoridades y Representantes de Empresas o Instituciones"**, aprobado en su estación en grande por el Pleno de la Asamblea a través de la R.A. Nº 264/2011-2012, para su análisis en el marco de la legislación vigente, considerando la naturaleza de cada una de las Empresas e Instituciones en donde tenga participación el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija; para la aprobación en su estación en detalle.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud a los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los once días del mes de abril de dos mil doce años.

*Dr. Paul E. Mendoza Pico*  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

*Justino Zambrana Cachari*  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA